

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

3290 Autos 940/2002.

N.I.G.: 30030 42 1 2002 0201320

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 940/2002

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Isidoro Gálvez Manteca

Contra: Mariano Martínez Tárraga, DNI. 22.798.417-N, Luis Fontespagán 7 Casa Obispado, Murcia, Lorena Fernández DNI. 48501800-K, C/ Ramón y Cajal 1181, Cartagena.

Procurador/a: Isidoro Gálvez Manteca

En el procedimiento de referencia se ha dictado Auto de fecha 1-06-2006, cuyo hecho primero y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia, 1 de junio de 2006.

Hechos

Primero.- Por la Procuradora D.^a Gloria Valcarcel Alcázar, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se insto ejecución contra bienes propiedad de los demandados Mariano Martínez Tárraga y Lorena Fernandez Avilés en reclamación de 7.190,09 euros de principal más 2.157 euros presupuestados para intereses y costas de la ejecución, trabándose embargo de la siguiente finca:

Urbana.- Número Uno- En Término de San Javier y en su Plaza de José Maestre, local destinado a plaza de garaje sin tabicar, situado en la planta sótano del edificio de que forma parte.- Tiene una superficie construida de catorce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de trece metros setenta y tres decímetros cuadrados. Está señalada con el número Siete.- Tiene su acceso por la calle de las cortes y linda al frente, con la calle de las Cortes; derecha entrando, con plaza de garaje número seis; izquierda, con cimientos de dicho edificio que lo separa de la plaza de José Maestre; y al fondo, con calle Príncipe.

Cuota: Un entero noventa y tres centésimas por ciento en el total valor.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 361, folio 77, del Tomo 361, finca n.º 29.850, inscripción 2.^a

Parte dispositiva

Se adjudica, por cesión de remate verificado por la parte ejecutante a favor de José Bastida Pérez, con DNI n.º 22.839.660-Q, casado en régimen de gananciales con María del Carmen Soler Ballester y, con domicilio en Plaza José Maestre número 4, escalera A, 2.º A de San Javier, la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, que se da por reproducido y por el precio de 6.421 euros a que asciende el 50% de avalúo de dicha finca.

Siendo el precio de esta adjudicación inferior al de las responsabilidades reclamadas, no existe sobrante.

Firme esta resolución, expídase testimonio comprensivo de esta resolución que se entregará al adjudicatario para la liquidación del impuesto correspondiente.

Entiéndase que la resultancia del procedimiento no puede certificarse si existe o existen inquilinos y ocupantes de la finca objeto de esta aprobación.

Se decreta la cancelación de la anotación de embargo letra A que garantizaba el crédito de la actora, así como de todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubiesen podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el artículo 656 de la L.E.C.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier.

Así lo manda y firma, S. S., doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Lorena Fernández Avilés, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 7 de enero de 2010.—La Secretario.